



Reglamento de la Carrera:

**Tecnicatura Superior en
Consultoría Psicológica (Counseling)**

Resolución 06/19

Año 2023

Sede Rectorado: Yermal 1885 - CABA (CP 1406) 4632-4845/4633-7564
Sede Central: Gavilán 75 - CABA (CP. 1406) Tel: 4634-0054/4631-5864
Email: informes@cienciasdelasalud.edu.ar info@cienciasdelasalud.edu.ar
www.cienciasdelasalud.edu.ar

Art. 1: Reglamentos:

El presente reglamento complementa al **Reglamento General Académico de las Carreras Técnicas** (ver aparte). Cada estudiante deberá conocer y cumplir ambos reglamentos.

Título I:

Características de la Carrera y el egresado

Art. 2 : Duración de la Carrera: Tres años distribuidos en seis (6) Cuatrimestres

Art. 3 : Título que otorga: Técnico Superior en Consultoría Psicológica

Art. 4: Perfil del Egresado:

El Consultor Psicológico (Counselor) es un técnico superior cuya tarea tiene como finalidad la promoción del despliegue de los potenciales y de las capacidades humanas, asesorando en la facilitación de cambios y transformaciones que permitan la superación de los conflictos hacia el pleno desarrollo de la persona. Facilita procesos de cambio a personas, parejas, familias y/o grupos dentro del marco de la normalidad, para la promoción del bienestar individual y relacional desde la prevención.

Dicha actividad se lleva a cabo desde la coherencia entre la persona del Consultor/a Psicológico (Counselor) y su quehacer profesional, por ello es que la formación favorece su crecimiento personal. El futuro profesional desarrollará competencias personales: cognitivas, emocionales, relacionales y de acción que sustenten la instrumentalización de las teorías, modelos y estrategias de la acción profesional de la Consultoría Psicológica (Counseling) en el trabajo con las personas y los grupos.

A lo largo de la carrera, se buscará desarrollar y articular las diferentes competencias personales que se refieren a las características del temperamento y el carácter, que posteriormente darán impronta al ejercicio profesional del egresado.

Competencias personales del egresado son:

- Las competencias cognitivas conformadas por las capacidades para seleccionar la información y procesarla en base a saberes previos o datos del contexto. Incluyen la comprensión, la memoria, la atención, el razonamiento, la aplicación, el pensamiento asertivo y crítico.

- Las competencias emocionales derivadas del concepto de inteligencia emocional, se refieren al autoconocimiento, la gestión de las emociones, la empatía, la automotivación y la disociación operativa.

- Las competencias para la acción, incluyen la capacidad de llevar al campo de la práctica los saberes incorporados y se relacionan con las habilidades sociales basadas en valores positivos de respeto, solidaridad y trabajo en equipo.

En síntesis, el egresado será un profesional capaz de integrar el conocimiento, las capacidades y las habilidades en su personalidad, logrando así un equilibrio de competencia relacional y técnica.

Título II

Art. 5: Características específicas, funciones, tareas y habilidades profesionales del egresado

Competencias profesionales del egresado son:

- Acompañar a las personas y a los grupos en procesos activos de desarrollo y cambio.
- Establecer un clima de aceptación y calidez que promueva la autoexploración y la comunicación de las personas, así como en los grupos con los que trabaja.
- Percibir, escuchar y comprender empáticamente.
- Favorecer el trabajo comunitario con personas y grupos dentro de un contexto sociocultural.
- Promocionar en los consultantes los medios necesarios para que pueda identificar y realizar sus aspiraciones, satisfacer sus necesidades cambiar o adaptarse al medio ambiente.
- Elaborar programas para instituciones públicas o privadas con el objetivo de favorecer la mejora continua, las relaciones interpersonales y la comunicación.
- Diseñar e implementar cursos y talleres de desarrollo personal.
- Asumir una actitud de profundo respeto por la experiencia de las personas y grupos.
- Aceptar el compromiso con un aprendizaje que fomente el desarrollo de la autonomía y el uso de la libertad responsable.
- Integrar equipos interdisciplinarios a fin de diseñar, implementar, evaluar intervenciones y estrategias operativas.

Título III:

Art. 6: Alcances del Título:

El título de Consultor Psicológico (Counselor) habilitará para trabajar con personas o grupos de personas con el propósito de:

- Fomentar la prevención y promoción del bienestar individual y relacional en ámbitos institucionales privados u oficiales, centros o espacios comunitarios y/o pastorales, hospitales, escuelas, empresas, o como parte de campañas de prevención primaria integrándose a equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Asistir para el cambio y/o resolución de problemas o conflictos que producen malestar, incongruencia y/o dificultades vinculares.

- Orientar en el crecimiento y desarrollo personal.
- Facilitar procesos de despliegue personal.

Estas funciones y tareas podrán instrumentarse dentro de diferentes campos de aplicación, entre ellos: Desarrollo Personal, Laboral, Educacional, Pastoral, Comunitario, Pareja y Familia, Violencia Familiar, Sexualidad, Rehabilitación, Hospitalario, Emergencia Social ante accidentes o catástrofes y en todas aquellas situaciones o circunstancias que detengan o pongan en crisis el desarrollo de la persona.

Desde el rol específico podrá desempeñarse en forma independiente o en relación de dependencia o en equipos interdisciplinarios de investigación, asesoramiento, formación e intervención, tanto en instituciones públicas como privadas de los campos mencionados en el párrafo antecedente.

La Consultoría Psicológica (Counseling), dentro del marco teórico del Enfoque Centrado en la Persona, es una profesión de ayuda, que a través del establecimiento de una relación entre el Consultor Psicológico (Counselor) y el consultante (persona y/o grupos de personas), intenta promover procesos activos de aprendizaje de tipo cognitivo-emocional, los cuales tiene como propósito básico, que los consultantes mejoren su disposición de autoayuda, su capacidad de autodirección, su competencia operativa, el desarrollo de sus potencialidades para la resolución de problemas específicos, la toma de decisiones y la mejora de las relaciones interpersonales.

Título IV:

Art. 7: PLAN DE ESTUDIOS

• Primer año

Primer cuatrimestre

- Consultoría Psicológica: 4 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo decampo.
- Aproximación a la obra de Carl Rogers: 4 horas cátedra semanales. Fundamentos de Psicología: 3 horas cátedra semanales.
- Filosofía: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.

Segundo cuatrimestre

- Enfoque centrado en la persona: 4 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.
- Psicología de la Personalidad: 4 horas cátedra semanales Antropología Cultural: 3 horas cátedra semanales.

- Espacio de Definición Institucional: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.
- Práctica Profesionalizante: Observación del Quehacer del Consultor Psicológico: 3 horas cátedra semanales, 52 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

- **Segundo Año**

Primer Cuatrimestre

- Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica: 4 horas cátedra semanales, 30 horas de trabajo de campo.
- Personalidad y Conducta: 4 horas cátedra semanales.
- Ciclos Vitales: Niñez y Adolescencia: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.
- Dinámica Grupal: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo
- Espacio de Definición Institucional: 3 hs cátedra semanales, 20 hs de trabajo de campo.

Segundo Cuatrimestre

- Consultoría Psicológica Aplicada: 4 hs cátedra semanales, 30 hs de trabajo de campo.
- Psicopatología: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo de campo.
- Ciclos Vitales de Adulthood y Vejez: 3 hs cátedra semanales, 20 hs de trabajo de campo.
- Práctica Profesionalizante: El Rol del Consultor Psicológico: 3 horas cátedras semanales, 40 horas de Prácticas Técnico Profesionales.
- Técnicas de Abordaje e Intervención en Consultoría Psicológica: 3 horas cátedras semanales, 20 horas de trabajo de campo.

- **Tercer Año**

Primer Cuatrimestre

- Consultoría en Pareja y Familia: 3 hs cátedra semanales, 20 hs de trabajo de campo.
- Consultoría en Sexualidad: 3 hs cátedra semanales, 20 hs de trabajo de campo.
- Consultoría Educativa: 3 hs cátedra semanales, 30 hs de trabajo de campo.

- Práctica Profesionalizante: La Entrevista en Consultoría Psicológica I: 3 horas cátedra semanales, 60 horas de Prácticas Técnico Profesionales.
- Espacio de Definición Institucional II: 3 hs cátedra semanales, 20 hs de trabajo de campo.

Segundo Cuatrimestre

- Consultoría en Ámbitos Comunitarios y Organizacionales: 3 horas cátedrasemanales, 30 horas de trabajo de campo.
- Consultoría en Conductas Adictivas: 3 horas cátedra semanales, 40 horas detrabajo de campo.
- Deontología Profesional: 3 horas cátedra semanales, 20 horas de trabajo decampo.
- Práctica Profesionalizante: La Entrevista en Consultoría Psicológica II: 3 horas cátedra semanales, 60 horas de Prácticas Técnico Profesionales.
- Práctica Profesionalizante: Integración del Rol en Consultoría: 3 horas cátedrasemanales, 60 horas de Prácticas Técnico Profesionales.

Art. 8: RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Los espacios curriculares que se evaluarán por el Régimen de Promoción Directa son los siguientes:

- Consultoría Psicológica
- Aproximación a la obra de C. Rogers
- Enfoque Centrado en la Persona
- E.D.I. Introducción al Conocimiento Científico
- Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica
- Dinámica Grupal
- E.D.I. Promoción de la Salud Consultoría Psicológica Aplicada
- Técnicas de Abordaje e Intervención en Consultoría Psicológica
- Consultoría en Pareja y Familia
- Consultoría Educativa
- Intervención del Consultor en el Trabajo Interdisciplinario
- Consultoría en Ámbitos Comunitarios y Organizacionales
- Consultoría en Conductas Adictivas

Los espacios curriculares que se evaluarán por el Régimen de Examen Final, son los siguientes:

- Fundamentos de PsicologíaFilosofía
- Psicología de la Personalidad
- Antropología Cultural
- Ciclos Vitales Niñez y Adolescencia
- Personalidad y Conducta
- Ciclos Vitales Adultez y Vejez
- Psicopatología
- Consultoría en Sexualidad
- Deontología Profesional

Los espacios del Campo de la Práctica Profesionalizante se aprueban durante el proceso de las mismas, según las evaluaciones realizadas por el profesor a cargo de cada espacio en el trayecto de la cursada.

Art. 9: CORRELATIVIDADES.

El cuadro de correlatividades entre las asignaturas de la Carrera según Resolución N° 06/2019 es el siguiente:

Para aprobar:	Deberá haber aprobado:
Enfoque centrado en la persona	Aproximación a la Obra de Carl Rogers
Teoría y práctica de la Consultoría Psicológica	Consultoría Psicológica y Enfoque centrado en la persona
Psicología de la Personalidad	Fundamentos de Psicología
Consultoría Psicológica Aplicada	Teoría y práctica de la Consultoría Psicológica
Psicopatología	Psicología de la Personalidad
Consultoría en Pareja y Familia	Ciclos vitales de la adultez y la vejez
Consultoría en Sexualidad	Psicopatología/Ciclos Vitales de la Niñez y Adolescencia/ Ciclos vitales de la adultez y la vejez
Consultoría en Conducta Adictivas	Psicopatología
Práctica Profesionalizante I: El Rol del Consultor Psicológico	Teoría y Práctica de la Consultoría Psicológica

Práctica Profesionalizante II: LaEntrevista en Consultoría Psicológica I	Práctica Profesionalizante I: El Rol delConsultor Psicológico
Práctica Profesionalizante III: LaEntrevista en Consultoría Psicológica II	Consultoría Psicológica Aplicada Práctica Profesionalizante II: La Entrevista en Consultoría Psicológica I
Práctica Profesionalizante IV: Integracióndel rol en Consultoría Psicológica	Consultoría en Pareja y Familia Consultoría en Sexualidad Consultoría Educacional Práctica Profesionalizante III: La entrevista en Consultoría Psicológica II

Nota: si un alumno hubiera rendido una asignatura sin haber aprobado la correlativaanterior, al detectarse será invalidada y deberá rendirla nuevamente.

Título X:

LIMITES DE APROBACION DE LA CARRERA:

Art 10: El alumno deberá aprobar la totalidad de la Carrera en un máximo de (6) años.

Nota: las actualizaciones del presente reglamento y demás normas de este establecimiento educativo se encuentran publicadas en la página web www.cienciasdelasalud.edu.ar y tienen vigencia a partir de su publicación, siendo obligatoria su aplicación y cumplimiento para todos los miembros que integran el Instituto o sus visitantes.

Actualización 04/01/2023.-